

MEMORIA ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2015

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.), ente jurídico autárquico del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que desde el 8 de mayo de 1998 se encuentra administrado por representantes de los trabajadores activos y pasivos, presenta el Estado Contable iniciado el 1° de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Dentro de este ejercicio económico lo más relevante fue la continuación del proyecto de instalación del CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS y es así que el día 2/6/15 se firma el Acuerdo Específico entre COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA), IOSPER y Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con el objeto de establecer las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento y operación del mismo, cuya administración estará a cargo de una fundación creada a tal fin integrada por las partes firmantes.

En este acuerdo se definen los aportes que realizarán los integrantes mencionados destacando para el caso particular del IOSPER que la cláusula cuarta del Acuerdo Específico, suscripto entre las partes anteriormente mencionadas, establece que el Instituto aportara el edificio donde funcionará el CEMENER, hecho plasmado en la resolución PN° 1046/15.

En fecha 8/7/15 se firma la Adenda N° 1 del Acuerdo Específico la cual establece el compromiso de CNEA de transferir \$ 91.763.000 en función de sus posibilidades presupuestarias para concluir las obras de infraestructura del CEMENER. La misma se encuentra aprobada por resolución PN° 1145/15 IOSPER.

Por razones operativas se hace necesario modificar la Cláusula PRIMERA de la Adenda N° 1 al ACUERDO ESPECIFICO mencionado, a través de la Adenda N° 2 incorporando además “otros gastos necesarios para la puesta en marcha del CEMENER”. La misma se encuentra aprobada por Resolución P-N° 1874/15 IOSPER.

Del importe comprometido a transferir por CNEA, ya antedatado, en el ejercicio se ha recibido la suma de \$ 65.940.165,20

El 31/8/15 en el marco de las jornadas informativas del Plan Nacional de Medicina Nuclear de Entre Ríos realizadas en las instalaciones de la Facultad de Bioingeniería de la ciudad de Oro Verde se firma el acta constitutiva y estatuto de la fundación del CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS quedando designados los miembros titulares y suplentes del consejo de administración y los revisores de cuentas.

Esto último fue aprobado por Resolución DN° 229/15 IOSPER.

El acto culmine de inauguración del centro fue realizada el día 9/10/15 contando con la presencia vía teleconferencia de la Sra. Presidenta de la Nación.

El presente ejercicio se ha desarrollado en un contexto de plena vigencia de los servicios asistenciales financiados con recursos propios donde el gasto prestacional mostró un crecimiento del 31%, que de alguna manera refleja una mejoría en la accesibilidad a los servicios, teniendo en cuenta las mejoras arancelarias y el comportamiento inflacionario del sector.

Esta situación refleja que el consumo prestacional impactó fuertemente en los resultados con aumento significativos en los costos en sus principales rubros como son: Farmacias un 36%, más de 116 millones; Sanatorios un 30%, más de 67 millones; Médicos un 27%, más de 44 millones; Laboratorios un 47%, más de 28 millones; en otros rubros como reintegros, con un alto componente del financiamiento en discapacidad por prestaciones no normatizadas u otorgadas por la vía judicial, aumentaron un 34%, más de 39 millones de pesos; o en aquellos rubros donde el IOSPER administra asumiendo la totalidad del riesgo financiero y donde impactan fuertemente los costos por precios dolarizados e importados, como lo son la compras de prótesis y elementos ortopédicos.

Se mantiene el incremento del gasto prestacional y su tendencia, y no obstante se mantuvo la política del Directorio, al igual que en los ejercicios que nos anteceden, que reducir la accesibilidad y cobertura de las prestaciones no es el camino para lograr el equilibrio económico.

Se continuó con la decisión de redoblar esfuerzos a través de los sistemas de auditorías y controles previos y posteriores, apoyándonos en la medicina basada en la evidencia, procurando el posicionamiento del IOSPER en situación de equidad con el resto del sistema, tanto de las Obras Sociales Provinciales como las Nacionales.

Esto ha permitido que el actual ejercicio arroje un resultado positivo a diferencia del anterior. De igual modo es importantísimo observar que el resultado de este ejercicio se ve influido por el ingreso del subsidio de la CNEA ya mencionado al explicar nuestra participación en el CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RÍOS.

Se atendieron con normalidad las prestaciones de servicios de salud basadas en la libre elección del prestador y asumiendo la totalidad del riesgo financiero, sosteniendo el sistema bajo los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad, a pesar de que sus actividades se desarrollan en un contexto con las dificultades propias de un mercado con costos de salud crecientes e ingresos por aportes sujetos únicamente a la evolución de los salarios de los afiliados a la obra social, sin recibir financiamiento externo alguno o complementario (como es el caso en las Obras Sociales Nacionales a través de los reintegros de la Superintendencia de Servicios de Salud-SUR).

El IOSPER ha mantenido tanto el nivel de cobertura hacia sus afiliados como el ciclo de pagos a sus prestadores en plazos razonables de cancelación atendiendo la situación económica, celebrando convenios individuales, atendiendo a la especificidad técnica y científica de la prestación, procurando incentivar el trabajo profesional según el grado de inversión en conocimiento y tecnología aplicada en beneficio de una mejor calidad prestacional.

La misión del IOSPER no es la obtención de ganancias, sino lograr un equilibrio económico-financiero que garantice la continuidad y ampliación de los servicios asistenciales que ofrece a sus afiliados.

Es así que podemos ver que los gastos específicos (gasto prestacional) representan un 85.32 % del gasto total para el año 2015, manteniendo el nivel de inversión en este rubro contra el año inmediato anterior

La importancia de la afectación del 85.32 % de los recursos económicos, demuestra una vez más, el excelente posicionamiento respecto del artículo 21 inc. a) de la Ley 23661(Sistema Nacional de Salud) que obliga a las Obras Sociales del Sistema Nacional a gastar como mínimo el 80% de sus recursos en **PRESTACIONES**.

Esto toma relevancia, si tenemos en cuenta que el IOSPER es la obra social de más bajos aportes del sistema, y por otro lado, la mayoría de los convenios asistenciales se encuentran suscriptos bajo la modalidad de “por prestaciones” (asumiendo la totalidad del riesgo), por lo que no delega el gerenciamiento (atendiendo al afiliado en más 80 puntos en la Provincia y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En el gasto prestacional, es necesario destacar como en otros componentes incrementales propios del IOSPER, las coberturas de prestaciones por leyes especiales y el dilema de su financiamiento. Por ejemplo, afrontar sin financiamiento adicional el Programa Integral de Discapacidad, que por imperio de la Ley Provincial 9891 y reglamentaciones ha avanzado sustancialmente durante el 2015 , siendo un programa que aborda la problemática mejorando año tras año la accesibilidad con tendencia a la cobertura integral.

Otra cuestión similar, son las prestaciones otorgadas por mandato judicial, donde ciertos afiliados obtienen mediante recursos legales una cobertura mayor a la normatizada, inclusive más de las estrictamente necesarias, lo que hace que el gasto prestacional cuente con un componente imprevisible provocando crisis en el financiamiento genuino para atender al gasto previsto.

Durante el ejercicio 2015, el IOSPER ha financiado entre otros servicios, lo siguiente:

Cantidad de Afiliados	293.524
Afiliados Obligatorios	288.248
Afiliados Voluntarios	5.276
Cantidad de Afdos. Adheridos al Fondo Voluntario	229.919
Internaciones	36.954
Internaciones sin Fondo Voluntario	15.901
Int. Sin Fondo Voluntario Establecimientos Privados ¹	10.313
Int. Sin Fondo Voluntario Establecimientos Públicos	5.588
Internaciones por Fondo Voluntario	21.053
Consultas Médicas Ambulatorias	997.071
Recetarios Emitidos	1.163.950
Prescripción Ambulatoria	661.483
Prescripción Planes Especiales (incluye Crónicos)	502.467
Prácticas Especializadas	546.825
Alergia	822
Anatomía patológica	19.934
Anestesiología	8.183
Cardiología (incluye Electrocardiograma)	63.895
Ecografía	85.496
Endocrinología y nutrición ²	26.838
Gastroenterología	12.711
Genética humana	4.006
Ginecología y obstetricia	20.269
Hematología-Inmunología	7.236
Hemoterapia	430
Rehabilitación médica ³	1.448
Medicina nuclear (incluye Centellografía)	1.741
Nefrología	18.837
Neumonología	11.341
Neurología	2.136
Oftalmología	59.597
Otorrinolaringología	7.795

Psiquiatría	9.955
Radiología (incluye T.A.C.)	182.958
Terapia radiante	650
Urología	547
Prácticas Especializadas por Fondo Voluntario	99.676
Anatomía patológica	20.720
Anestesiología	112
Cardiología (incluye Electrocardiograma)	666
Ecografía	1.395
Gastroenterología	1.129
Ginecología y obstetricia	139
Hematología-Inmunología	206
Rehabilitación médica ³	748
Medicina nuclear (incluye Centellografía)	7.013
Neumonología	24
Neurología	25
Oftalmología	34
Otorrinolaringología	31
Psiquiatría	1
Radiología (incluye T.A.C.)	67.427
Urología	6
Otras Prácticas Especializadas	2.376.872
Bioquímicos	1.658.272
Densitometría ósea	3.067
Inseminación artificial	125
Kinesiólogos	430.480
Odontólogos	262.150
Podólogos	10.854
Resonancia magnética	11.905
Trasplantes	19
Otras Prácticas Especializadas - Fondo Voluntario	17.312
Bioquímicos	16.559
Inseminación artificial	140

Resonancia magnética	591
Trasplantes	22
Derivaciones por Servicios Asistenciales	2.195
Traslados en Ambulancias	2.927
Reintegros Asistenciales	102.800
Subsidios por Fallecimientos	1.558
Provisión Prótesis y Elementos	4.837

Los coseguros como fuente complementaria de financiamiento continúan siendo una preocupación para el Directorio. Al no contar el IOSPER con recursos adicionales destinados a solventar planes de prevención, prácticas de alta complejidad o coberturas judicializadas, su aplicación actúa como compensador ante la continuidad de bajos aportes. Sin perjuicio de ello, este ejercicio muestra la baja de un punto en el financiamiento de este rubro, lo que confirma la firme decisión de mejorar la accesibilidad económica a las prestaciones de nuestros afiliados.

Destacamos además, los convenios celebrados con los siguientes prestadores:

- Convenio Cooperativa Medica Anestesiólogos aprobada por Res DN° 115/15
- Convenio Imadex aprobado por Res DN° 151/15
- Convenio Centro de rehabilitación Santa Ana aprobado por Res DN° 150/15
- Convenio Ecodesa S.A. (Icarus) aprobado por Res DN° 251/15

A pesar de lo expuesto precedentemente, el Instituto ofrece prestaciones con un nivel de cobertura que llega a todos los lugares de la provincia. Al 31/12/15 293.524 entrerrianos tienen acceso igualitario a los servicios de salud a través de la organización solidaria más importante de Entre Ríos.

Queda mucho por hacer, pero con sano orgullo podemos decir que a los 42 años de existencia de esta obra social, la misma se mantiene vigente, joven y con una gran proyección futura, siendo el gran desafío lograr fuentes de financiamiento genuinas que amplíen las prestaciones, y que los resultados económicos tiendan al equilibrio. El camino a recorrer es muy largo, de eso no

hay dudas, pero la confianza radica en saber que estamos en el sentido correcto.

Debemos resaltar algunos aspectos sobre la inversión realizada, en lo que hace a la puesta en valor de la Obra Social y a mejorar la calidad de la atención a nuestros afiliados, a saber:

- Construcciones: \$ 65.821.858,16 (97.80%) correspondiente a la obra Centro de Medicina Nuclear y Molecular.
- Cómputos (tecnología administrativas): \$ 805.712,83 (1.20%) incorporación de computadoras y equipamiento para el centro de cómputos del Instituto.
- Amoblamiento: \$ 433.983,15 (0.64%),
- Instalaciones \$ 242.779,00 (0.36%)
- Los porcentajes que figuran al lado de cada valor refieren a la incidencia que tienen cada uno en el total del monto invertido en el año de \$ 67.304.332,44.

Análisis de los principales indicadores económicos.

Es conocido por todos la crisis por la que atraviesan los efectores de salud argentinos. La economía arrastra un proceso inflacionario que afecta al consumidor. La pérdida del poder adquisitivo del salario es el espejo con el cual deben verse los aportes a las obras sociales, estos aportes son los que financian el costo creciente de las prestaciones de salud y las nuevas tecnologías.

Los indicadores son de alguna manera medidores de la marcha o evolución del comportamiento de los administradores frente a esta crisis. Que los recursos son limitados no hay dudas, tampoco lo es cuando decimos que el gasto prestacional es creciente y con componentes imprevisibles (nuevos programas de atención para ciertas patologías –discapacidad-, fallos judiciales, nuevas técnicas, nuevos medicamentos, etc.).

Nuestra misión es optimizar el uso de los recursos disponibles, los indicadores nos marcan de alguna manera los logros alcanzados, en el contexto ampliamente detallado.

Los indicadores técnicos permiten evaluar el Estado Patrimonial del Ejercicio que presentamos, siendo inevitable compararlos con los inmediatos anteriores, para valorar los resultados de gestión:

INDICE AÑO	LIQUIDEZ CORRIENTE	SOLVENCIA	ENDEUDAMIENTO
2010	1,04	1,37	0,73
2011	1.01	1.26	0.79
2012	1.24	1.43	0.70
2013	0.86	1.07	0.84
2014	0.63	0.81	1.23
2015	0.81	1.13	0.88

Del análisis realizado, puede observarse que en el año 2015 se logro revertir la tendencia decreciente de los indicadores de liquidez y solvencia si tomamos como referencia los años 2013 y 2014.

Cabe aclarar, que la liquidez corriente ha mejorado retomando los valores que se venia produciendo antes del ejercicio anterior

La solvencia, en el segundo indicador, al ser mayor a uno (1.13), situación óptima, nos revela para el año 2015, muestra que el IOSPER posee los suficientes activos para cubrir sus obligaciones de corto y largo plazo.

En tanto que el índice de endeudamiento, o apalancamiento financiero, muestra una mejora, revirtiendo así la tendencia creciente, lo cual debe traducirse en que el Instituto en el último año prescindió en menor medida del financiamiento de terceros para el desarrollo de las actividades.

Este Directorio tiene la plena convicción que la ratificación de la Resolución D-N° 047/15 nos permita alcanzar los objetivos descriptos, manteniendo a nuestra Obra Social en niveles de excelencia en la atención de la salud de todos sus afiliados.